

ADENDA No. 06

CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 208

Objeto:

Financiar iniciativas empresariales de todos los sectores económicos, que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en el municipio de Monterrey, en el departamento de Casanare, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la convocatoria **No. 208** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta que aún no se han agotado los recursos de esta.

En ese sentido, se ha concertado con el adherente la apertura de un nuevo corte y la ampliación del plazo para participar en esta convocatoria. De esta manera, se brindan a los interesados más oportunidades para acceder a los recursos ofrecidos.

Así, pues, se procede a modificar el cronograma de los términos de referencia de esta convocatoria.

Nota: se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria permanecen iguales.

CAPÍTULO II

CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización director general del SENA, para la apertura de la convocatoria.	24 de junio de 2021.
Apertura de la convocatoria.	A partir del 30 de septiembre de 2021.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 02 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 14 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 09 de mayo de 2022 a las 11:59 p.m. Cuarto cierre: 26 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios.	Los documentos que acrediten a los interesados como beneficiarios deberán ser cargados en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos en formato PDF. Estos deberán ser legibles al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos después del proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio.
Acreditación de planes de negocio.	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación).	Primer cierre: 05 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 22 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 12 de mayo de 2022 a las 11:59 p.m. Cuarto cierre: 31 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m.
Observaciones a resultados de acreditación.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Primer cierre: 09 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 23 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 13 de mayo de 2022 a las 11:59 p.m. Cuarto cierre: 02 de noviembre de 2023 a las 06:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación).	Primer cierre: 11 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 25 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 16 de mayo de 2022 a las 11:59 p.m. Cuarto cierre: 07 de noviembre de 2023 a las 06:00 p.m.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto (informe preliminar).	Primer cierre: 19 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 04 de abril de 2022 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 25 de mayo de 2022 a las 11:59 p.m. Cuarto cierre: 15 de noviembre de 2023 a las 06:00 p.m.
Observaciones a resultados.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6:00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 23 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: 06 de abril de 2022 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: 27 de mayo de 2022 a las 11:59 p.m. Cuarto cierre: 17 de noviembre de 2023 a las 06:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica.	Primer cierre: 25 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 08 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 01 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 21 de noviembre de 2023 a las 06:00 p.m.
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables.	Primer cierre: diciembre de 2021. Segundo cierre: abril de 2022. Tercer cierre: junio de 2022. Cuarto cierre: desde diciembre de 2023.
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: diciembre de 2021. Segundo cierre: abril de 2022. Tercer cierre: junio de 2022. Cuarto cierre: desde diciembre de 2023.
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender.	Primer cierre: diciembre de 2021. Segundo cierre: abril de 2022. Tercer cierre: junio de 2022. Cuarto cierre: desde diciembre de 2023.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer cierre: desde enero de 2022. Segundo cierre: desde mayo de 2022. Tercer cierre: desde julio de 2022. Cuarto cierre: desde enero de 2024.
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los	Primer cierre: desde enero de 2022. Segundo cierre: desde mayo de 2022. Tercer cierre: desde julio de 2022.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

ACTIVIDAD	FECHA
emprendedores.	Cuarto cierre: desde enero de 2024.
Desembolso de recursos por parte del operador del Fondo Emprender.	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500